

Consulta 1:

“¿Cuál y cómo será la modalidad de ejecución de la iniciativa? ¿Será administrada directamente por el Programa Conjunto? o ¿será desembolsado a la entidad proponente?”.

Respuesta 1:

Los recursos financieros correspondientes al aporte del Programa Conjunto Granos Andinos serán ejecutados en forma directa por la Oficina de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para América Latina y El Caribe. No habrá desembolsos a la Entidad Ejecutora.

Consulta 2:

“En el componente 1 se han definido resultados interesantes como los planes de negocio y estudio de mercado, quisiera saber si en este rubro el Programa propondrá un staff de profesionales o lo proponemos como consultorías. Lo cierto es que es difícil abordar el tema con la suficiente capacidad a nivel local, de todas maneras se requerirá de personal competente.

Respuesta 2:

La propuesta deberá considerar un presupuesto y un consultor individual o empresa consultora para ejecutar dicho componente. Dicha propuesta será evaluada en función de los estándares del PC-GA. De considerarlo necesario, el programa proporcionará el equipo consultor y ajustará el presupuesto necesario.

Consulta 3.

¿“Necesariamente el producto desarrollado solo debe ir dirigido a la población de bajos recursos y netamente del ámbito del proyecto? o ¿también puede ir al público en general?”

Respuesta 3:

El producto o productos a ser desarrollados deberán ser accesibles para poblaciones de escasos recursos económicos, no siendo esto una limitación para que puedan ser comercializados en el mercado de consumo masivo.

El consumidor del segmento objetivo debe encontrarse en el ámbito geográfico del concurso, territorio sobre el cual se basará el estudio del mercado. No obstante, esto no será limitante para su comercialización en otras zonas.

Consulta 4:

¿Para la adquisición de equipos menores existe un máximo permitido?

Respuesta 4:

De acuerdo a lo establecido en las bases del concurso (sección 9.2. - Tipo de gastos a ser co-financiados por el PC-GA) el límite del aporte financiero del PC-GA para la adquisición de equipos menores es de 10% del aporte total del PC-GA.

Consulta 5:

¿Una entidad no inscrita en Registros Públicos puede participar en el concurso?

Las entidades que participen en la propuesta deben estar formalmente constituidas y registradas de acuerdo a la legislación vigente en la República del Perú, por consiguiente, el cumplimiento de los requisitos formales es obligatorio en función al tipo de cada entidad participante.